



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1.921 / 2019.

ZAPALLAR, 16 de abril de 2019.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; y Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016 de fecha 05 de Diciembre de 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- Art. 15 Ordenanza Municipal de Derechos Municipales.
- Oficio N° 320 de fecha 07 de marzo de 2019 emitido por el Fiscal Adjunto de la Fiscalía La Ligua.
- Carta de fecha 13 de marzo de 2019, emitida por el señor Martín Riquelme Vilches.
- Memorandum N° 93/2019 de fecha 02 de abril de 2019 emitido por el Director Jurídico.
- Memorandum N° 79/2019 de fecha 11 de abril de 2019 emitido por el Director (S) Seguridad Pública Comunal.

DECRETO:

- 1° AUTORIZASE REBAJA del 75% de derechos municipales** por estadía de vehículo en Corrales Municipales, placa patente única **FFWB-41**, marca Hyundai, modelo Veloster, color azul océano, de propiedad del señor **MARTIN RIQUELME VILCHES**, Rut. N°
- 2°** El vehículo descrito presenta una estadía de **401** días a la fecha, la que asciende a la cantidad de **\$1.551.068.-** (un millón quinientos cincuenta y un mil sesenta y ocho pesos).
- 3° PAGUESE** por parte del propietario del vehículo la cantidad de **\$387.767.-** (trescientos ochenta y siete mil setecientos sesenta y siete pesos) en la Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: FINANZAS DA.1921.2019

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CIL / SEC / pfc.

G.R.M.